FONDOS NACIONALES
TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA DEFINICIÓN Y DISEÑO DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS USUARIOS SOBRE EL PROGRAMA PRESIDENCIAL *TU VOZ SI CUENTA PARA LA TRANSPARENCIA*

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, ha realizado esfuerzos importantes para promover la Modernización, Eficiencia y Transparencia del Estado, a través de la suscripción del Acuerdo Interinstitucional para la ejecución del programa " Tu Voz Si Cuenta….para la Transparencia", suscrito entre la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Dirección General de Servicio Civil, Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Procuraduría General de la República(PGR), Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONDERH) y el Foro Nacional de Convergencia (FONAC), a los 19 días del mes de febrero de 2015. Es así; que Honduras registra niveles significativos de corrupción: Ocupa el lugar 126 de 175 países en el índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, con un puntaje de 29 sobre 100. Asimismo, tiene un puntaje de 2.24 en el rubro de "Ética y Corrupción" del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, comparado con un puntaje 4.5 de los países OCDE. Estas calificaciones se explican en parte por desafíos enfrentados en el área de compras públicas: la ocurrencia de pagos irregulares y sobornos en la interacción de firmas con entidades gubernamentales es muy alta, y hay deficiencias en el sistema de tramitación reclamos en materia de atención a denuncias, entre otros desafíos relevados en la última evaluación.

Para enfrentar esta situación, el Gobierno de Honduras se ha comprometido con resultados concretos para combatir la corrupción y promover la transparencia y la rendición de cuentas (Plan de Gobierno 2014-2018), y en línea con ello, en febrero 2014 creó la Dirección de Transparencia, Modernización y reforma del Estado (DPTMRE) como ente coordinador de todas las acciones del Gobierno encaminadas a ese efecto y en octubre del mismo año suscribió un Convenio de Colaboración y de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, combate a la Corrupción y Fortalecimiento de sistemas de Integridad (Convenio) con Transparencia International (IT) y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ - Capítulo Hondureño de TI)[1], el cual contiene compromisos, acciones y plazos específicos en cinco sectores de intervención; y como compromisos en ese programa se establecen los siguientes: (i) generar confianza de los ciudadanos en los servidores públicos, (ii) fomentar la transparencia y la agilización de los trámites en las dependencias del sector público, (iii) promover la activa participación del ciudadano para ejercer vigilancia sobre la conducta de los servidores públicos,(iv) Impulsar la atención pronta y correcta de la parte de los servidores públicos, (v) fomentar el cumplimiento del Código de Conducta Ética de Servidor Público.

[1] Convenio: http://asjhonduras.com/ti-asj/2015/06/23/convenio-de-transparencia-no-es-un-premio-al-gobierno-ni-aval-de-todo-lo-que-hace-asj/

La DPTMRE tiene a su cargo la coordinación de la agenda de transparencia de probidad del Gobierno de Honduras, incluyendo, entre otras funciones, la de "Generar confianza de los ciudadanos en los servidores públicos." En el marco de esta función, le compete la ejecución del programa "Tu Voz Si Cuenta…para la Transparencia".

El presente programa, tiene como propósito comprometernos en la efectiva coordinación y cooperación interinstitucional, para la ejecución del programa "Tu voz si Cuenta… para la Transparencia" iniciativa del Señor Presidente de la República, que tiene como objetivo general: lograr que en las instituciones del Estado se proceda en cada una de sus actuaciones con integridad, honestidad, transparencia responsabilidad y respeto a las personas y el Estado de Derecho, para mejorar la calidad de los servicios que brindan las instituciones públicas y propiciar la transparencia y la rendición de cuentas.
Con ese fin, se vuelve necesario contratar el apoyo técnico de una consultoría para la definición y diseño de una campaña de socialización y sensibilización orientada al fortalecimiento de la imagen institucional del programa "Tu Voz Si Cuenta… para la Transparencia y establecer un puente de comunicación con los medios y la comunidad en general, a través de campañas institucionales que socialicen las acciones del programa; así como, definir y proponer mensajes y líneas de acción para difundir las políticas de la Institución.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la consultoría es la definición y el diseño de una campaña de socialización y sensibilización para generar confianza de los ciudadanos en los servidores públicos; fomentar la transparencia y la agilización de los trámites en las denuncias del sector público; promover la activa participación del ciudadano para ejercer vigilancia sobre la conducta de los servidores públicos; impulsar la atención pronta y correcta de la parte de los servidores públicos y fomentar el cumplimiento del Código de Conducta Ética del Servidor Público que promueva el fortalecimiento de la imagen institucional del programa "Tu Voz Si Cuenta…para la Transparencia"

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir las actividades y componentes que promueve el Programa "Tu Voz Si Cuenta…para la Transparencia";
- Establecer un puente de comunicación entre programa "Tu Voz Si Cuenta…para la Transparencia"; y la ciudadanía en general a través de una campaña institucional que sensibilice a la población para que denuncie cualquier acto de corrupción o irregularidades cometidas por los funcionarios de las instituciones públicas, plantee quejas sobre deficiencias en los servidores públicos y proponga sugerencias para su mejora.
- Diseñar y proponer una imagen, mensajes, lemas y líneas de acción para promocionar la línea 130 y generar conciencia en la necesidad de denunciar para poder generar cambios.

III. PRODUCTOS

3.1 **Producto 1:**

Plan de trabajo que incluya:

- Cronograma de actividades
- Marco metodológico para la ejecución de la consultoría.

3.2 **Producto 2:**

Documento que contenga el diagnóstico en materia de comunicación del Programa "Tu Voz Si Cuenta…para la Transparencia".

- Identificar número de instituciones prioritarias en las que será necesario hacer promoción de la línea 130. *Instituciones con mayor cantidad de trámites por parte de la ciudadanía o con mayor afluencia de personas que realizan trámites.*
- Identificar por medio de encuestas los medios de comunicación, programas y horarios con mayor audiencia de la población hondureña.
- Identificar redes sociales más populares en el país.
- Identificar los mensajes adecuados y de impacto para lograr sensibilizar a la población.
- Identificar la cantidad y tipo de material de difusión y promoción que debería producirse para lograr el impacto adecuado.
- Análisis de página Web actual.

3.3 **Producto 3:** Documento contenido de la estrategia de socialización y sensibilización del programa "Tu Voz Si Cuenta…para la Transparencia", que incluya los siguientes elementos:

- Imagen de comunicación del programa "Tu Voz Si Cuenta…para la Transparencia".
- Mensajes Institucionales (frases o lemas adecuados).
- Diseño y producción de al menos 1 spot para radio, 1 spot para televisión y 1 video corto para página Web y redes sociales, con el mismo contenido pero con formatos de acuerdo al medio a difundirse.
- Diseño de material impreso para la difusión de la línea 130 (banners, trifolios, poster, etc.). El material diseñado debe quedar listo para su impresión y también en versión modificable.
- Diseño de material promocional (libretas, camisetas para uso de los empleados, lápices y memorias USB).

3.4 **Producto 4:** propuesta de implementación de la estrategia de comunicación o campaña de difusión y socialización de la línea 130 en medios de comunicación, redes sociales e instituciones del Estado, que incluya:

- El presupuesto de producción del material impreso, material promocional y de la difusión de anuncios de radio y televisión.
- Identificación de los mejores espacios radiales y televisivos para la difusión de los anuncios.

- Cronograma de difusión de los anuncios de radio y TV.
- Propuesta de mejoras de la página Web actual de la línea 130.
- Capacitación sobre manejo adecuado de redes sociales.

IV. SUPERVISIÓN

La supervisión directa del trabajo de la consultoría será efectuado bajo la normas dictadas del programa "Tu Voz Si Cuenta…para la Transparencia".

V. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA.

La conducción de esta consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por medio de programa "Tu Voz Si Cuenta…para la Transparencia" y la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado (DPTMRE).
Los productos deberán ser aprobados técnicamente por la DPTMRE previo al trámite de pago.
Asimismo, para los aspectos concernientes a la gestión administrativa, los coordinará la Gerencia Administrativa y la DPTMRE de la SCGG.

De conformidad con los procedimientos de contratación de la SCGG, el consultor deberá enviar vía electrónica y con al menos tres (3) días hábiles de anticipación los productos e informes a nivel de borrador para una evaluación preliminar y posteriormente recibir la retroalimentación de la coordinación de la consultoría; a fin de que realice correcciones o ampliaciones y solo hasta que haya sido pre aprobado el producto, el consultor procederá a entregar formalmente en físico mediante una nota dirigida al Director Presidencial del área responsable.

VI. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría objeto de los presentes términos de referencia, tendrá una duración de tres (3) meses calendario, a partir de la firma del contrato, a más tardar el 30 de abril del año en curso.

VII. SEDE DEL TRABAJO

El consultor podrá realizar el trabajo desde la sede que para él sea más viable, sin embargo deberá sostener reuniones de trabajo de acuerdo a los requerimientos del programa "Tu Voz Si Cuenta…para la Transparencia".

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor debe reunir los siguientes requisitos:
8.1 Profesional con grado de licenciatura de las áreas de Comunicación, Relaciones Públicas, Periodismo, Mercadotecnia o afines.
8.2 De preferencia con conocimientos en diseño gráfico o producción audiovisual.
8.3 De preferencia con Maestría en las áreas mencionadas.
8.4 Experiencia general de al menos (5) años en el ejercicio de su profesión.

8.5 Experiencia en el desarrollo y producción de al menos tres (3) campañas de publicidad y promoción institucional.

8.6 Experiencia específica de participación en al menos tres (3) procesos de planificación y desarrollo de estrategias de comunicación.

8.7 Experiencia de al menos cinco (5) años en la edición y redacción de artículos y mensajes institucionales para medios de comunicación masiva.

IX. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

X. MODALIDAD DE PAGO

a) El monto total de la consultoría incluye todos los gastos que el consultor/a realice para el desarrollo de la misma. Dicho monto se pagará de la siguiente forma:
   - **Mes 1:** 30% del monto total del contrato contra entrega de los **Productos 1 y 2.**
   - **Mes 2:** 35% del monto total del contrato contra entrega de los **Producto 3**.
   - **Mes 3:** 35% del monto total del contrato contra entrega del **Producto 4**.

b) De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la renta por servicios de consultoría, a excepción aquellos que presenten su respectiva constancia de pagos a cuenta.

c) Adicionalmente se retendrá el 10% de cada pago parcial de honorarios profesionales en concepto de garantía de cumplimiento de contrato. Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado.

d) Financiamiento: La contratación se realizará afectando la estructura presupuestaria siguiente: **Institución 0280, Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 06, Actividad y Obra 006.**

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado y deberán ser considerados confidenciales por lo que el consultor/a, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.